

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(OTORGAR LA ORDEN "JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALFREDO JOSÉ CASTRO PÉREZ-CANETTO, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2020, aprobado el 18 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 57 del 24 de marzo de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al **Excelentísimo Embajador Alfredo José Castro Pérez-Canetto**; por sus labores durante su gestión como representante del Gobierno de la República del Perú en nuestro país, en el fortalecimiento de las relaciones de amistad, comercio, cultura y cooperación.

**II**

Que, el **Embajador Castro Pérez-Canetto**, contribuyó al fortalecimiento de los lazos comerciales entre ambos países, en los años 2016 y 2017, propiciando la visita a de una misión comercial e industrial, quienes mantuvieron contacto con empresarios nicaragüenses. Cabe destacar que estas visitas permitieron que las exportaciones nicaragüenses aumentaran considerablemente hacia el mercado peruano y viceversa.

**III**

Que el **Embajador Castro Pérez-Canetto**, se ha destacado de manera proactiva en hacer descubrir la gastronomía y la cultura peruana, en diferentes actividades organizadas tanto por la Misión Diplomática del Perú en Nicaragua, como por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN).

**IV**

Que el **Embajador Castro Pérez-Canetto**, trabajó en el fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre nuestros pueblos, realizando actividades con Centros de Educación, como la Escuela Pública Rafaela Herrera, de la Comunidad de Malacatoya, Granada, comunidad que se vio afectada por la tormenta "Nate", en el año 2017.

**V**

Finalmente, el **Embajador Castro Pérez-Canetto** coordinó en enero 2020, un encuentro entre el Compañero Denis Moncada Colindres, Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica de Nicaragua y el Señor Gustavo Meza-Cuadra Velázquez, Canciller de la República del Perú, durante el cual, ambos pudieron conversar sobre diversos temas de interés de ambas Naciones.

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otorgar la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Alfredo José Castro Pérez-Canetto**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor **Castro Pérez-Canetto**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en Nicaragua.

**Artículo 3.** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para

Políticas Nacionales.